

Rad No.: 25-240-112097

Barranquilla, 14/03/2025

Señor(a)
MARIBEL ESTHER LEDESMA
Calle 4 No. 2 – 26
Media Luna – Magdalena

Contrato: 66914395

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 28 de febrero de 2025, radicada bajo el No. PIV 25-000038, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 4 No. 2 – 26 de Media Luna - Magdalena, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$125.400.oo, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de febrero de 2025, por valor de \$123.323.oo, quedando así un saldo a favor por valor de \$2.077.oo, el cual se aplicará a las próximas facturaciones.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBITZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
224328786